



## Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de noviembre de 2001

Original: español

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 1º de noviembre de 2001, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Al-Hinai. . . . . (Omán)

#### Sumario

Tema 109 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 112 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-61554 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.*

**Tema 109 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**  
(continuación)

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.6/Rev.1: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*

1. **El Sr. Alaei** (República Islámica del Irán), dice que la única enmienda del proyecto de resolución, consiste en la reintroducción del antiguo párrafo 8 del proyecto A/C.3/56/L.6, que reza como sigue: “*Invita* al Departamento de Información Pública de la Secretaría a poner en marcha, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el país anfitrión, la campaña de información relativa a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. Este párrafo ha sido objeto de largas negociaciones y consultas con numerosas delegaciones debido a sus consecuencias para el presupuesto por programas. El orador pide que se aplaze la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución hasta otra sesión porque una delegación le acaba de comunicar que sigue a la espera de recibir instrucciones de su gobierno en lo referente al contenido del párrafo.

2. *Queda aplazada la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/56/L.6/Rev.1.*

**Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (continuación)

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.15/Rev.1: Lucha contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos*

3. **El Presidente** comunica a la Comisión que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas.

4. **La Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) da lectura a la corrección señalada por el patrocinador principal al presentar el proyecto de resolución.

5. **El Presidente** menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores cuando se presentó el proyecto de resolución.

6. **El Sr. Rabby** (Estados Unidos de América) añade varias enmiendas al proyecto de resolución. En el se-

gundo párrafo del preámbulo, se suprimiría la coma después de la palabra “educación” y se sustituiría la frase “la democracia y el buen gobierno,” por la frase “y la gestión democrática”. En el sexto párrafo del preámbulo, se sustituiría la palabra “observando” por la expresión “reconociendo también”. En el párrafo uno de la parte dispositiva debe insertarse una coma, en la versión inglesa, entre la palabra “law” y la palabra “policy”. En el mismo párrafo, se insertarían las palabras “y regionales” después de la palabra “internacionales” y se suprimiría el resto del párrafo. En el párrafo dos de la parte dispositiva, en la versión inglesa, debe sustituirse la palabra “misuses” por la palabra “misuse”.

7. El orador anuncia que San Vicente y las Granadinas han retirado su apoyo al proyecto de resolución, por lo que el número total de copatrocinadores asciende ahora a 77, y dice que su delegación espera que el proyecto se apruebe por consenso.

8. **El Presidente** observa que las delegaciones de Belarús, El Salvador, Nicaragua, Nepal y Swazilandia desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.15/Rev.1 con las enmiendas y correcciones introducidas oralmente.*

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.17/Rev.1:*

*Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica*

10. **La Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) indica las correcciones señaladas por el patrocinador principal al presentar el proyecto de resolución.

11. Seguidamente, la oradora da lectura a una declaración del Contralor transmitida por el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, en relación con las peticiones que se hacen al Secretario General en los párrafos 4 y 18 del proyecto de resolución A/C.3/56/L.17. Los recursos propuestos por el Secretario General figuran en la Sección 14 del proyecto de presupuesto por programas, titulada Prevención del Delito y Justicia Penal. En la parte B VI de su resolución 45/248, la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias; reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; expresó su preocupación

ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias; e instó al Secretario General a que proporcionara a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias. El Contralor y el personal de su oficina están dispuestos a proporcionar a la Comisión toda la información pertinente en materia de procedimiento.

12. **El Presidente** menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores cuando se presentó el proyecto de resolución.

13. **La Sra. Borzi** (Italia) anuncia que la Argentina, Guinea, Hungría, Panamá y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

14. **El Presidente** observa que Burkina Faso, Burundi, El Salvador, Eritrea, Nicaragua, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Swazilandia y Uganda desean sumarse a los patrocinadores.

15. **La Sra. Samah** (Argelia) dice que su delegación lamenta profundamente que los promotores del proyecto no hayan sabido aprovechar la movilización internacional actual contra el terrorismo para reforzar la capacidad humana y financiera de la sección del Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito encargada de las actividades en materia de terrorismo. Tal y como se presenta, el proyecto no responde ni a la prioridad que da a la cuestión la comunidad internacional ni a las preocupaciones expresadas a ese respecto por la delegación de Argelia, que se suma al consenso con gran dificultad y desearía que la declaración conste en el acta y en el informe de la Comisión.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.17/Rev.1, con las modificaciones introducidas oralmente.*

#### **Tema 112 del programa: Adelanto de la mujer** (continuación)

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.23: Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña*

17. **El Presidente** comunica a los miembros de la Comisión que el proyecto no entraña consecuencias para el presupuesto por programas, menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores enumera-

dos en el proyecto de resolución cuando éste se presentó y aclara que en la lista original de patrocinadores debía figurar Mauricio en lugar de Mauritania.

18. **La Sra. Valkenburg** (Países Bajos) dice que Bhután, Bolivia, Cabo Verde, Guinea, Kazajstán, la República Unida de Tanzania y Sri Lanka se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, y que su delegación espera que éste se apruebe sin someterlo a votación.

19. **El Presidente** observa que Burkina Faso y las Islas Marshall desean sumarse a los patrocinadores del proyecto.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.23.*

21. **El Sr. Davison** (Estados Unidos de América) dice que complace a su delegación sumarse al consenso. En relación con el párrafo 9 del preámbulo, está convencida de que las prácticas tradicionales o consuetudinarias nocivas constituyen una forma grave de violencia contra las mujeres y niñas, pero, teniendo en cuenta que únicamente los Estados pueden violar los derechos humanos, no puede estar de acuerdo en que dichas prácticas constituyen “una forma grave de violación de sus derechos humanos”. En cuanto al duodécimo párrafo del preámbulo, opina que es demasiado prematuro tomar nota con reconocimiento de un proyecto de protocolo que todavía no ha sido ultimado ni aprobado por el órgano encargado de prepararlo. Por último, con respecto al párrafo 3 f) de la parte dispositiva, su delegación entiende que la expresión “servicios [...] de salud sexual y reproductiva” no se refiere a servicios de interrupción del embarazo.

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.25: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer*

22. **El Presidente** comunica a la Comisión que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores cuando se presentó el proyecto de resolución.

23. **El Sr. Francis** (Jamaica) dice que Mauricio y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto y que su delegación espera que éste sea aprobado por consenso.

24. **El Presidente** observa que Bolivia, Burkina Faso, el Chad, El Salvador, Eritrea, Guinea-Bissau,

Liechtenstein, Marruecos, el Níger, Noruega y el Senegal desean sumarse a los patrocinadores.

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.25.*

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.26: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

26. **La Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) dice que de conformidad con el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reconocería el número de informes que tiene por examinar el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y, a ese respecto, decidiría autorizarlo a celebrar, a título excepcional, un período de sesiones de tres semanas de duración en el año 2002 que se dedicaría enteramente al examen de informes de los Estados partes a fin de reducir la acumulación de informes, y decidiría también aumentar el número de miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones en el año 2002 para que hiciera la labor preparatoria del período extraordinario de sesiones del Comité, teniendo presente la decisión 25/1 del Comité.

27. A ese respecto, las consecuencias para el presupuesto por programas, estimadas en 252.900 dólares de los EE.UU., figuran en el anexo VII del informe del Comité (A/56/38). Ese monto se imputaría al fondo para imprevistos del bienio 2002-2003, y se informaría al respecto a la Quinta Comisión para que adoptara medidas en ese sentido después de que la Tercera Comisión aprobara el proyecto de resolución A/C.3/56/L.26.

28. **El Presidente** menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores cuando se presentó el proyecto.

29. **La Sra. Suikkari** (Finlandia) anuncia que Camboya, Colombia, Georgia, Indonesia, Sudáfrica y el Togo se han sumado a los patrocinadores.

30. **El Presidente** observa que Bangladesh, Belarús, Burkina Faso, El Salvador, Gambia, Ghana, la Jamahiriya Árabe Libia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, el Congo y Zimbabwe también se han sumado a los patrocinadores.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.26.*

32. **El Sr. Davison** (Estados Unidos de América) dice que si bien los Estados Unidos apoyan firmemente la eliminación de la discriminación contra la mujer, su

país no puede sumarse al consenso en la aprobación de la resolución debido a las consecuencias para el presupuesto por programas que entraña el párrafo 13 de la parte dispositiva, que aumentarían los gastos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 250.000 dólares, es decir, el 25%, en el próximo ejercicio presupuestario de las Naciones Unidas, sin que se haya justificado claramente la necesidad de esos costos adicionales.

33. Asimismo, hace constar que los Estados Unidos no están de acuerdo con la referencia a la Convención que se hace en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Si bien es apropiado que la Asamblea General recomiende convenciones internacionales para la consideración de los Estados Miembros, la Asamblea debe reconocer que su firma y ratificación es una decisión que deben tomar en última instancia los gobiernos de los países. El texto actual, en el que se insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella, no reconoce la soberanía de los gobiernos a este respecto.

34. En cuanto al párrafo 6 de la parte dispositiva, los criterios para juzgar las reservas a todos los tratados son los que figuran en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que rige la admisibilidad y aceptación de las reservas.

35. **La Sra. Kok Li Peng** (Singapur) dice que si bien Singapur apoya en general la resolución, quisiera explicar su posición en relación con la cuestión de las reservas permisibles, ya que en la resolución se insta a los Estados partes a que “examinen periódicamente sus reservas con el fin de retirarlas”.

36. Al igual que todos los demás tratados internacionales, la Convención se rige por la Convención de Viena, que establece una distinción entre las reservas permisibles y las no permisibles, según su compatibilidad con el objeto y el fin de los tratados pertinentes. El artículo 19 de la Convención de Viena permite explícitamente las reservas compatibles con el objeto y el fin de la Convención pertinente. En el mismo sentido, el párrafo 2 del artículo 28 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sólo prohíbe las reservas incompatibles con el objeto y el fin de la Convención. Singapur, por lo tanto, preocupado por la aparente tendencia a desalentar la formulación de reservas, considera que no es apropiado insistir en que los Estados partes examinen periódicamente sus reservas con el fin de retirarlas.

37. **La Sra. Hashimoto** (Japón) dice que habida cuenta del creciente número de Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la entrada en vigor de su Protocolo Facultativo, se prevé que continúe aumentando el volumen de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el número de informes periódicos atrasados; no obstante, ese problema no se debería solucionar ampliando repetidamente el período de sesiones anual, sino adoptando medidas drásticas y duraderas encaminadas a agilizar la labor del Comité a mediano y largo plazo.

38. En un espíritu de cooperación y en pleno reconocimiento de las necesidades acuciantes de reducir el número de informes no examinados, la delegación del Japón no bloqueó el consenso, y el Gobierno del Japón tiene previsto continuar su activa contribución a todos los esfuerzos genuinos que se realicen por mejorar y fortalecer la labor del Comité.

*Proyecto de resolución A/C.3/56/L.27: Violencia contra las trabajadoras migratorias*

39. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.3/56/L.27 no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y menciona las delegaciones que se sumaron a los patrocinadores cuando se presentó el proyecto.

40. **La Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) da lectura a las correcciones orales que el patrocinador principal hizo al proyecto de resolución al presentarlo.

41. **La Sra. Garcia** (Filipinas) dice que Sri Lanka se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso.

42. **El Presidente** observa que Bolivia, Burkina Faso, El Salvador, Eritrea, Haití, Mozambique y Nigeria también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.27 con las correcciones introducidas oralmente.*

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*